

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Miércoles 23 de noviembre de 2016

Sec. IV. Pág. 73212

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59776 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 543/16, por auto de fecha 4 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promoziur, S.L., con NIF B18717454, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que la administración concursal la integra D. Juan Manuel Toro Fernández, provisto de DNI 25087595T; que lo hace en nombre y representación de la sociedad Emede y Asociado Asesores Tributarios, S.L.P. entidad con domicilio y dirección postal Monseñor Carrillo Rubio, n.º 8, Bajo, 29007, vecino de Málaga, tfno.: 952070559, y con dirección de correo electrónico jmtoro@emedeasociados.com que designa a los efectos de comunicación de créditos.
- 4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiendo como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera.
- 6.º Que se designa la página web https://www.publicidadconcursal.es/ a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 9 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081284-1